



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 25 DENUNCIAS EN **MATERIA** CONTROL DE **RUIDOS** DE **CIUDADANA** EN CONVIVENCIA **SEMANA**

Las 118 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 14 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 11 personas sancionadas

9/1/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 25 denuncias, tanto a establecimientos (14) como a personas (11), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 1 de enero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 8, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 118 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 25 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 85 actuaciones que se han saldado con siete denuncias, todas ellas a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros, propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios o carecer del distintivo obligatorio de la Comunidad Autónoma de procedencia.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de cinco personas en la última semana por incumplimientos como perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento producido por animales domésticos, hacer funcionar aparatos de radio o instrumentos, realizar espectáculos públicos al aire libre sin la correspondiente autorización municipal o desarrollar actividades de ocio con puertas o ventanas abiertas, así como por actuaciones de grupos musicales sin autorización.

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano















1







en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de seis denuncias. Dos de ellas son por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (calles Alcalde Joaquín Alonso y Méndez Núñez), figurando también una por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (calle Omar), realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, explosionar artículos pirotécnicos en la vía pública sin autorización o vender el establecimiento de hostelería o esparcimiento bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo o de zonas autorizadas.

En cuanto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 58 intervenciones. De entre las diez inspecciones realizadas, cuatro establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 14 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; tres por vender productos del tabaco o permitir fumar en lugares en que existe prohibición; dos por trascender música al exterior; dos por el consumo de bebidas en recipientes de cristal fuera de los establecimientos; y una por ocupación de la vía pública sin autorización, carecer de permiso de música, suministrar bebidas alcohólicas en horario nocturno por establecimiento no autorizado al consumo o no respetar el horario de cierre.

Por otro lado, se han realizado 17 seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 46 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 17 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro, Teatinos y Carretera de Cádiz.

La mayor parte, 14, se han producido en el Distrito Centro, en las siguientes calles y plazas: Larios (1), Sagasta (1), Alcazabilla (1), Jerónimo Cuervo (1), Fernando de Lesseps (1), Félix Sáenz (1), Herrería del Rey (1), Alhóndiga (2), Marina (1), Marín García (1), Calderón de la Barca (2) y Camas (1). En Carretera de Cádiz se han levantado sendas actas en Héroe de Sostoa y Francisco de Cossío, mientras en Teatinos figura una en la avenida Doctor Manuel Domínguez.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las















relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.









